2020-261
ORDINARIO LABORAL

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy diecisiete de enero de dos mil veintidós.

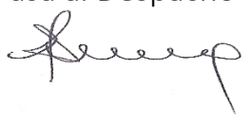

MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

A U T O

Teniendo en cuenta que el término de traslado de las pruebas trasladadas 2 de diciembre pasado transcurrió en silencio, toda vez que no se presentó oposición alguna frente a las mismas, se procederá a señalar fecha para dar continuidad a Audiencia de que trata el articulo 72 C.P.T.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR fecha para dar continuidad a Audiencia de que trata el Articulo 72 C.P.T. para el TRES (03) DE FEBRERO DE 2022 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).

SRGUNDO: DAR aplicación a los lineamientos dispuestos en los Acuerdos PCSJA20-11549 de 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, emanados del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los cuales se dispuso la realización de audiencias virtuales.

TERCERO: REQUERIR a las partes, a fin de que suministren al correo electrónico institucional del Despacho: j02mpclbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co lo antes posible la siguiente información y documentación de las partes, apoderados, representantes, testigos que se pretendan hacer valer y demás participantes que intervengan en la Audiencia referida:

- Copia ampliada al 150% de cedula de ciudadanía
- Copia ampliada al 150% de tarjeta profesional
- Correo electrónico de cada uno de los asistentes a la diligencia (partes, apoderados, testigos, demás intervinientes)

- Número telefónico, de preferencia celular
- Poder o sustitución de poder si no ha sido aportado al proceso o si hubo cambios
- Certificado de existencia y representación legal vigente o certificado de matrícula mercantil.

CUARTO: ADVERTIR a las partes que la diligencia se llevará a cabo a través de la plataforma virtual TEAMS de Microsoft, lo que implica la necesidad de que al menos tres días antes los asistentes a la audiencia descarguen el aplicativo TEAMS en un computador, celular o tableta a través de internet con buena capacidad y estén al pendiente de su correo electrónico, que es a donde se les enviará la invitación para la asistencia a la audiencia, para que procedan a aceptarla.

QUINTO: SUGERIR a las partes para mayor agilidad, que previo a la diligencia se remita al correo electrónico del Juzgado, en (1) un solo documento en PDF con buena calidad de imagen los alegatos de conclusión, de no haber sido allegados o presentados a la fecha.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **17 DE ENERO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 003** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **18 DE ENERO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta**: **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83**

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria